MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 212 -2015-MDCC

CERRO COLORADO, 12 MAY 2015

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC, y el Proveído N° 619-2015-A-MDCC del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica del Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado tiene como uno de sus objetivos principales la de premiar las actividades destacadas, fomentar la adecuada prestación de servicios vinculados a la educación, salud, vivienda, saneamiento ambiental, cultura y deporte, con el objetivo de proporcional al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción y culminación de las necesidades vitales de la población;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC de fecha 24 de abril del 2015 se aprueba "La Directiva que Norma la Entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", para entrega de reconocimientos y distinciones a distintos personajes notables merecedores de resaltar y reconocer;

Que, asimismo el precitado Decreto Alcaldía dispone la conformación de una Comisión Especial de Calificación, que se encargará de evaluar y dictaminar las propuestas de reconocimiento; dicha comisión deberá estar conformada por (3) tres funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, cuya conformación se hará mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Comisión Especial de Calificación establecerá que tipo de distinción amerita según el caso sean personas, instituciones o trabajadores que han sido propuestos, los cuales luego de una evaluación de los antecedentes presentados, deberán estar debidamente fundamentados y demostrar así los méritos que hagan merecedora la distinción propuesta;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Calificación para la entrega de distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la cual estará conformada por las siguientes personas:

1)	**SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**	**PRESIDENTE**
2)	**SUB GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS**	**MIEMBRO INTEGRANTE**
3)	**OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**	**MIEMBRO INTEGRANTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR los actuados a los miembros integrantes de la presente Comisión Especial.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación a las unidades orgánicas competentes y a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018